

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13052 *RESOLUCION de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 1-B-385.8, «Obras varias. Impermeabilización del túnel de Bruch, CN-II, de Madrid a Francia por La Junquera, p. k. 568,8 al 578,6. Tramo: Castellolí-El Bruch. Red Primaria Esmeralda», términos municipales: Castellolí y El Bruch (Barcelona).*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el Boletín Oficial del Estado número 49, de fecha 27 de febrero de 1978; «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 46, de fecha 23 de febrero de 1978, y en el periódico local «El Noticiero Universal» de fecha 2 de febrero de 1978, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 31 de mayo de 1978, en las dependencias del Ayuntamiento de Castellolí, y el día 31 de mayo de 1978 en las dependencias del Ayuntamiento de El Bruch, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en esta 5.ª Jefatura Regional de Carreteras (calle Doctor Roux, número 80, quinta planta, Barcelona-17).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Castellolí y El Bruch, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponde al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y/o un Notario.

Barcelona, 8 de mayo de 1978.—El Ingeniero Jefe regional.—6.409-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

13053 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 110 KV. Fonz - Barbastro que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Huesca, a petición de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea eléctrica a 110 KV, de doble circuito Fonz-Barbastro, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en los términos municipales de Fonz y Barbastro, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, de 8.908 metros de longitud, doble circuito trifásico de 125,7 milímetros cuadrados, aluminio-acero de 110 KV., apoyos metálicos, aisladores de suspensión de vidrio templado de 7 elementos, origen en el apoyo número 98 de la línea de igual tensión Perarrúa-Monzón en término municipal de Fonz y final en el pósito de la estación receptora de «Fibroquímica, S. A.», en término municipal de Barbastro.

Finalidad de la instalación de suministro de energía eléctrica a la factoría de «Fibroquímica, S. A.», en Barbastro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 17 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—1.341-D.

13054 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.602 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», con domicilio en Viella-Mitj Arán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red de A. T. con línea a 25 KV. y E. T. «Escuela Militar Alta Montaña», en término municipal de Viella-Mitj Arán.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 17, línea Viella-Arties (A. 92 a) R. L. T.).

Final: E. T. «Escuela Militar Alta Montaña».

Término municipal afectado Viella-Mijaràn.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, Río Garona, Gobierno Militar: Zona Escuela M. Alta Montaña. «P. F. M., S. A.».

Línea A. T.

Tensión de servicio en KV: 25 (Provisionalmente funcionará a 6 KV.).

Longitud en kilómetros: 0,450.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 28,3 aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera. Estación transformadora E. T. «Escuela Militar Alta Montaña».

Emplazamiento: Junto carretera comarcal 142, término municipal de Viella-Mitj Arán.

Tipo: Interior: un transformador de 100 KVA. de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 15 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.175-C.

13055 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.749 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», con domicilio en Valle de Arán, y cumplidos los trámites reglamentarios en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: